

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

AGENCIA VASCA DEL AGUA

2881

ANUNCIO por el que se somete a información pública el expediente de solicitud de concesión administrativa para el aprovechamiento de 7.911,5 m³/año del manantial Agote-Txiki en el término municipal de Getaria (Gipuzkoa), con destino a riego, limpieza de maquinaria agrícola y aplicación de fitosanitarios, y extinción del aprovechamiento anteriormente inscrito (Expediente número A-G-2011-4222).

- Nuevo expediente concesional: A-G-2025-0020.
- Solicitante: Comunidad de usuarios Agote-Txiki.
- Localización de la toma: Getaria (Gipuzkoa).
- Punto de captación (Coordenadas UTM (ETRS89)): X= 562.141; Y= 4.794.582.
- Volumen anual solicitado: 7.911,5 m³/año.
- Destino del agua: riego, limpieza de maquinaria agrícola y aplicación de fitosanitarios.

– Descripción del aprovechamiento: las aguas procedentes del manantial se dirigen hasta un primer depósito situado junto a la toma, desde donde se bombea el agua hasta un segundo depósito, y posteriormente se distribuye para riego, aplicación de productos fitosanitarios y limpieza de maquinaria agrícola.

La Agencia Vasca del Agua ha incoado los procedimientos administrativos de extinción del derecho al aprovechamiento cuyas características se especifican a continuación.

- Expediente que se extingue: A-G-2011-4222.
- Modo de inicio: De oficio.
- Interesado/a: Comunidad de usuarios Agote-Txiki.
- NIF: G75343939.
- Toma: Manantial.
- Punto de captación (Coordenadas UTM ETRS89): X= 562.060; Y= 4.794.571.
- TM (TH): Getaria (Gipuzkoa).
- Destino del agua: Doméstico / Ganadero.
- Caudal máximo (l/s): 0,017.
- Fecha de la Resolución: 24 de mayo de 1993.
- N.º de Inscripción: 2736/C.
- Causa de la extinción: nueva concesión de aguas, por cambio en las condiciones esenciales del derecho.

viernes 26 de junio de 2026

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a fin de que cualquier persona que pueda resultar afectada pueda examinar el expediente y manifestar cuanto considere conveniente mediante las formas previstas en la Ley 39/2015 durante el plazo indicado.

El expediente estará disponible, dentro del plazo indicado, en la Agencia Vasca del Agua, así como en el apartado Información Pública del portal de Internet (<https://www.uragentzia.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2026.

El director general.

PD (Resolución de 23 de mayo de 2025).

La responsable de Aprovechamientos,
ANABEL MONTILLA OLALDE.